



## **Comunicado a la Opinión Pública**

Con relación a la nota en redes sociales publicada el día 18 de octubre de 2024 relacionada con la trágica muerte del señor Francisco Pop Icó, la empresa desea aclarar lo siguiente:

Lamentamos el fallecimiento del Sr. Francisco Pop Icó, ocurrido el pasado 17 de octubre, y nos solidarizamos con su familia y con la comunidad Santa Elena de donde era originario. Industria Chiquibul, S.A condena enérgicamente cualquier acto de violencia, especialmente aquellos que resultan en violaciones a los Derechos Humanos.

Rechazamos categóricamente los señalamientos que intentan vincular a nuestra empresa con este trágico suceso. Industria Chiquibul, S.A es una entidad responsable, adherida a la ley y al bienestar social. El Sr. Pop Icó fue parte de una investigación judicial en el 2019 relacionada con nuestra empresa, en la cual varias personas de la comunidad Santa Elena fueron implicadas en actos en contra de Industria Chiquibul, S.A. Sin embargo, durante el proceso legal, y reafirmando nuestro compromiso con el diálogo y la reconciliación, la empresa presentó su desistimiento. El 26 de septiembre de 2024, el Juzgado de Primera Instancia Penal con sede en San Pedro Carcha, Alta Verapaz, dejó sin efecto las órdenes de captura contra varios comunitarios, incluyendo al Sr. Pop Icó. Posteriormente, el 18 de octubre de 2024, los implicados fueron citados por el referido juzgado para resolver su situación y concluir el proceso en cuestión.

Exigimos a las autoridades competentes una investigación exhaustiva y expedita para esclarecer los hechos y evitar la difusión de información falsa o malintencionada. Industria Chiquibul, S.A. apegada a sus valores, reafirma su compromiso de trabajar con responsabilidad, contribuyendo al desarrollo social y económico de las comunidades donde opera, comprometidos con el planeta, las personas y su prosperidad.

Octubre de 2024